PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EMITAN UNA RECOMENDACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LIBERTAD Y DE ACCESO A LA JUSTICIA, EN AGRAVIO DE IRMA RAFAEL ESQUIVEL, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 22 de febrero de 2005 en Ixtlahuaca, Estado de México , Irma Rafael Esquivel de tan solo 25 años, embarazada y a días de dar a luz , fue golpeada por su entonces pareja quien la arrastró rumbo a una barranca colindante a la casa en donde estos vivían.

La madre de Irma dio testimonio de lo que le había pasado a su hija y cómo fue golpeada hasta que perdió al bebé que estaba esperando, todo motivado por ideas machistas del entonces esposo, pues éste creía que Irma lo engañaba con otro hombre.

Después de haber sido encontrada en estado grave; Irma fue llevada al hospital de emergencia por su madre Zenaida quien declaró: *"De acuerdo con Zenaida, nunca volvió al pueblo, mientras que Irma suma años en la cárcel -en los que no pudo ver crecer a sus hijos- pagando por un delito que ella no cometió".*[1]

Mientras Zenaida esperaba que atendieran a su hija, al hospital llegaron unos policías que le preguntaron si conocía la barranca de Santa Cruz. Ella asintió y los llevó a ese lugar.

De acuerdo con lo que recuerda, ella y las autoridades revisaron el lugar dos veces, pero no encontraron nada más que un charco de sangre. Fue hasta la tercera ocasión, en unas grietas, cuando encontraron una bolsa plástica, la cual contenía al bebé en su interior.

Cuando las autoridades preguntaron quién iba a reclamar al bebé, Zenaida y su familia decidieron no hacerlo, por lo que la familia de la entonces pareja de Irma fue quien lo reclamó. Irma quiso llevarle flores, ver dónde estaba sepultado el bebé, pero nunca supo dónde lo enterraron o qué hicieron con el cuerpo.[2]

II. Tras lo ocurrido las autoridades acusaron a Irma de homicidio, condenando a 40 años de prisión por la muerte de su hijo, esto sin la presencia de un abogado y trasladándola inmediatamente al Centro Preventivo de Readaptación Social Ixtlahuaca.

Tras el incidente, la madre y la abogada de Irma han llevado a cabo todo lo que está en sus manos para poder esclarecer los hechos y que Irma quede en libertad por un crimen que no

[1] ídem
[2] ídem

cometió, pues hasta ahora ni la opinión del médico, ni las lesiones de Irma han podido ser pieza clave para demostrar su inocencia. Incluso uno de los menores relató lo acontecido el día que ocurrió el incidente en su casa, sin embargo, esto fue desestimado ya que esto provenía de un menor de edad.[3]

Asimismo, la madre de la víctima contó que al revisar el expediente, las abogadas advirtieron que a ella se le tomó su declaración en el hospital sin la presencia de un abogado. Siendo este momento en el que supuestamente Irma se declara culpable, por lo que las defensoras del caso consideran que esto constituye una violación a sus derechos.

Por su parte, la abogada de Irma ha buscado que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) analice el caso y emita un pronunciamiento que sea favorable por que violaron sus derechos humanos, así como al debido proceso.

Irma Rafael ha estado en prisión 17 años por un delito que nunca cometió, mientras su ex pareja desapareció después de ampararse. Su madre Zenaida de 60 años quedó a cargo de sus nietos quienes no han podido visitar a su madre desde hace 2 años tras la emergencia sanitaria por Covid-19 y ahora por falta de dinero ya que la familia se encuentra en Ixtlahuaca e Irma está en el Reclusorio Femenil de Tepozanes, Nezahualcóyotl.

III. En 2021 se publicó la Ley de Amnistía del Estado de México una forma para darle trámite a casos como el de Irma a quien se le han violado sus derechos fundamentales y hoy paga por un delito que nunca cometió.

[3] Irma perdió a su bebé después de ser golpeada por su expareja, fue sentenciada a 40 años de prisión y hoy busca amnistía. Animal Político. Recuperado de : https://www.animalpolitico.com/2022/07/irma-perdio-bebe-condenada-carcel-busca-amnistia/

Desde la aprobación de la Ley de Amnistía estatal, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) ha recibido 3 mil 224 solicitudes. De estas, 305 han sido peticiones de mujeres.

En entrevista, la presidenta de la Codhem, Myrna García, detalló que mil 169 expedientes han sido concluidos y el resto se encuentra en estudio.

En el último año la Codhem ha emitido cuatro pronunciamientos favorables a mujeres privadas de su libertad que han resultado en la liberación de tres de ellas. El cuarto caso fue turnado al Tribunal de Justicia estatal para que lo analice y emita una resolución.[4]

Cabe destacar que la Propia Ley de Amnistía en la fracción 12 del artículo 4 de la Ley hace mención de la atribución que tenían para pronunciarse y hacer recomendaciones de amnistía a personas que están privadas de su libertad y a quienes se les violaron sus derechos humanos o se les violó el debido proceso. Eso permitiría que las autoridades competentes pudieran pronunciarse a favor de Irma y pudiera obtener la libertad.

IV. Es lamentable como a estas alturas seguimos permitiendo injusticias, una mujer no debería ir a la cárcel por abortar o por perder a su bebé tras ser agredida, y menos mientras el hombre agresor desaparece, al mismo tiempo que Irma continúa sumando años en la cárcel, sin poder ver crecer a sus hijos y pagando por un delito que nunca cometió.

Hoy por hoy, México sigue siendo un país donde, en muchos de los casos, la víctima termina siendo la culpable, donde existe aún la criminalización hacia una mujer por perder a su bebé,

[4] ídem

donde la idea de la maternidad es la única función de las mujeres, una idea que permea no solo en la cultura de la sociedad sino en todas las instituciones del Estado y que representa una violación a los derechos humanos. y donde el acceso a la justicia es solo para unos cuantos.

Historias como la de Irma Rafael son testimonios de la falta de justicia reproductiva en el país, de las grandes brechas de desigualdad que subsisten, las cuales se mantendrán en aumento, mientras no se garantice un respeto a los derechos humanos y se atienda no solo a la criminalización penal, sino también el estigma y los estereotipos que rodean a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Derechos Humanos para que emita una recomendación a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad y de acceso a la justicia, en agravio de Irma Rafael Esquivel.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que emita una recomendación a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad y de acceso a la justicia, en agravio de Irma Rafael Esquivel.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que reabra el expediente y analice de manera detallada el

caso de la C. Irma Rafael Esquivel con la finalidad de garantizar su derecho a la seguridad jurídica y acceso a la justicia.

ATENTAMENTE,

Diputado Jorge Álvarez Máynez

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

H. Cámara de Diputados

LXV Legislatura

Dado en la sede la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 6 de julio de 2022.